

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36773 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 228/10-M, por auto de 21 de marzo de 2013, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de entidad deudora Hispanova Marine Coruña, S.A.L., con CIF A-15408719, domiciliada en calle Dársena de Oza, número 99, A Coruña y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores.

A Coruña, 21 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053657-1